

## **RESOLUCION DE PRESIDENCIA**

**Lima, 21 de agosto de 2009**

**Nº 045-2009-PD-OSITRAN**

### **VISTO:**

El Informe N° 003-09-GAF/OPP-OSITRAN, presentado en forma conjunta por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto, el mismo que contiene el proyecto del nuevo Presupuesto Analítico de Personal; y, el Proyecto de Resolución que adjunta;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 004-2009-PD-OSITRAN de fecha 09 de febrero de 2009, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, correspondiente al Año Fiscal 2009;

Que, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal -CAP- de las Entidades de la Administración Pública, el Presupuesto Analítico de Personal -PAP- es un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal; asimismo forma parte del Presupuesto Institucional de las entidades públicas;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que la Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1068 se creó el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones; las que estarán a cargo de los Procuradores Públicos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2008-JUS se reglamenta las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1068, señalando en su Primera Disposición Complementaria Transitoria que las entidades de la Administración Pública adecuarán su organización, estructura y normatividad a lo dispuesto por la Ley y el presente Reglamento;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 016-2009-PD-OSITRAN, de fecha 24 de abril de 2009, se aprueba la actualización del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de OSITRAN, incluyendo el cargo de Procurador Público.

Que, mediante Resolución Suprema N° 193-2009-JUS de fecha 13 de agosto del año 2009 se designó al señor abogado Cristhian Paolo Mercado Flores como Procurador Público del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 043-2009-PD-OSITRAN, de fecha 03 de agosto de 2009, se aprueba la primera Modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, correspondiente al Año Fiscal 2009, por inclusión del Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN.

Que, es necesario la aprobación del nuevo Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Organismo Supervisor de Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, OSITRAN correspondiente al Año Fiscal 2009, incluyendo la plaza de Procurador Público;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto han emitido la certificación de disponibilidad presupuestal que garantiza el pago de beneficios sociales y haberes que corresponden al nuevo CAP de OSITRAN, incluyendo el cargo de Procurador Público;

Que, el documento de vistos señala que la modificación del PAP correspondiente al año 2009, no supone la variación del presupuesto anual previsto en el referido documento de gestión;

Que, conforme a lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 55° y 56° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Modificar el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año Fiscal 2009, tal como lo detalla el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Difundir la presente Resolución salvo el Anexo, en la Página Web de OSITRAN. ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y archívese.

**JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE**  
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. N° PD 15315-09